

EXPDTE. Nº: 864/2011 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Disminúyese desde el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en un veinte (20%) por ciento el impuesto a los automotores que se establezca para el Ejercicio 2012 en la respectiva Ley Impositiva para la región Sur.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL VAZZANA LEDO ARROYO BARTORELLI BETELU
CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS DELLAPITIMA DOÑATE
GOMEZ RICCA GONZALEZ LOPEZ LUEIRO PERALTA PICCININI
TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Diciembre de 2011